

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 16 días de mayo 2024.

VISTO: el expediente N° 54.971/2024 STJ-SSA caratulado “Secretario/a de la Sala Civil, Comercial y del Trabajo de la Cámara de Apelaciones DJS s/ llamado a concurso”, y

CONSIDERANDO:

I. Mediante Resolución STJ N° 21/2024 (hojas 1/2) se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido, cuyo plazo de inscripción cerró el 19 de abril del año en curso.

II. Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptas a todas aquellas personas que presentaron en tiempo oportuno sus solicitudes, conforme lo establecido en la convocatoria, y en los términos del “Protocolo para Concursos de Funcionarios” (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020) y su modificatoria Resolución STJ N° 62/2023.

Respecto de las inscripciones de la Dras. María Belén Frossasco (DNI N° 29.836.988), Viviana Beatriz Gergolet (DNI N° 17.914.297), Julieta Lobato (DNI N° 35.631.104), Marina Victoria Vera Cremaschi (DNI N° 23.832.828), Delfina Vuoto (DNI N° 33.910.072) y la de los Dres. Fernando Alfredo Calandra (DNI N° 38.799.765), Gonzalo Martín Carrillo Herrera (DNI N° 25.171.535), Juan Ignacio Colombo (DNI N° 38.345.139) y Andrés Aleardo Sciarrillo (DNI N° 21.002.268) quedarán con carácter condicional en razón de lo expuesto en el Anexo I, hasta el efectivo cumplimiento del requisito solicitado en dicha convocatoria dentro de los cinco (5) días de notificada la presente; de lo contrario se considerarán automáticamente apartados del concurso,

de conformidad con lo dispuesto en el punto 1. del Protocolo para Concursos de Funcionarios (Anexo de la Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

III. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 "a" del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada N° 15/2011, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de las diecinueve (19) personas inscriptas, a fin de habilitar el período de impugnación.

Asimismo, resulta procedente su publicación en el sitio web de este Poder Judicial y en sus redes sociales, junto con la transcripción completa del artículo 6.1 del Reglamento de Concursos para Funcionarios.

IV. Analizado el temario de examen obrante en la hoja 8, propuesto por los señores Jueces de la Sala Civil, Comercial y del Trabajo de la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Sur, Dres. Aníbal Gerardo Acosta, Sergio Manuel Alejandro Fernández y Daniel Alejandro Sacks corresponde aprobarlo y notificarlo a las personas postulantes.

V. A fin de integrar la mesa examinadora, y de conformidad con lo establecido en el art. 2 del reglamento citado, resulta procedente designar a los Dres. Ernesto Adrián Löffler, Daniel Alejandro Sacks y la Dra. Roxana Cecilia Vallejos, quienes fijarán -de común acuerdo y con la debida antelación- la fecha para llevar a cabo las evaluaciones de las personas postulantes, conforme lo establecido por el "Protocolo para Concursos de Funcionarios" (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º) TENER como inscriptas para concursar por el cargo de Secretario/a de la Sala Civil, Comercial y del Trabajo de la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Sur a las diecinueve (19) personas que integran la lista que, como **Anexo I**, forma parte de la presente, en los términos del “Protocolo para Concursos de Funcionarios” (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020) y su modificatoria Resolución STJ N° 62/2023.

2º) CONDICIONAR las inscripciones de las Dras. María Belén Frossasco (DNI N° 29.836.988), Viviana Beatriz Gergolet (DNI N° 17.914.297), Julieta Lobato (DNI N° 35.631.104), Marina Victoria Vera Cremaschi (DNI N° 23.832.828), Delfina Vuoto (DNI N° 33.910.072) y la de los Dres. Fernando Alfredo Calandra (DNI N° 38.799.765), Gonzalo Martín Carrillo Herrera (DNI N° 25.171.535), Juan Ignacio Colombo (DNI N° 38.345.139) y Andrés Aleardo Sciarrillo (DNI N° 21.002.268) por los motivos expuestos en el **Anexo I**, hasta el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, dentro de los cinco (5) días de notificada la presente; por cuanto su incumplimiento acarreará la inhabilitación para participar del presente, en conformidad con lo establecido en el Protocolo citado.

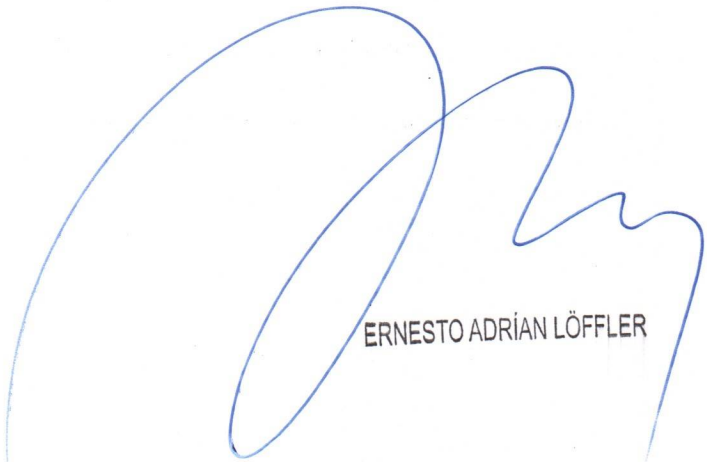
3º) PUBLICAR el listado del **Anexo I** en el Boletín Oficial de la Provincia, en el sitio web de este Poder Judicial y en sus redes sociales, junto con la transcripción del art. 6.1 del Anexo de la Acordada N° 15/2011.

4º) APROBAR el programa de examen propuesto en hoja 8 por los señores Jueces de la Sala Civil, Comercial y del Trabajo de la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Sur, Dres. Aníbal Gerardo Acosta, Sergio


Manuel Alejandro Fernández y Daniel Alejandro Sacks, el que -como **Anexo II-** acompaña a la presente.

5º) INTEGRAR la mesa examinadora con los Dres. Ernesto Adrián Löffler, Daniel Alejandro Sacks y la Dra. Roxana Cecilia Vallejos, quienes fijarán la fecha -de común acuerdo y con la debida antelación- para llevar a cabo los exámenes de oposición, conforme lo establecido en el Protocolo aludido.

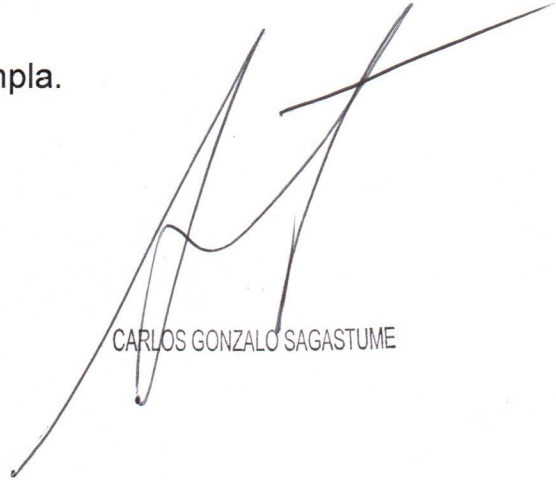
6º) MANDAR se registre, notifique y cumpla.




ERNESTO ADRIAN LÖFFLER



Edith Miriam Cristiano

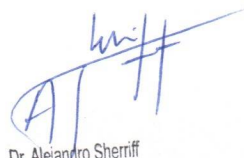


CARLOS GONZALO SAGASTUME



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
Nº 29/2024



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Nómina de las diecinueve (19) personas inscriptas para concursar por el cargo de Secretario/a de la Sala Civil, Comercial y del Trabajo de la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Sur
Expte. N° 54.971/2024 STJ-SSA

N°	Apellido y Nombres	DNI N°
1	ALFARO ARANGUIZ, María Laura	28.008.504
2	DE LA FUENTE, María Julia	29.241.657
3	GENNARO, Pablo Esteban	28.840.960
4	GEROLI, Florencia	35.356.046
5	GUERRERO MENDEZ, María Belén	28.263.391
6	MONTIQUÍN JORDÁ, María Montserrat	31.160.505
7	PARENTINI, Rosana Verónica	23.215.094
8	QUISPE, José Mauricio	29.223.443
9	TAGLIAPIETRA, Sergio Manuel	17.096.164
10	VEGA, Aldana	28.582.708

INSCRIPCIONES CONDICIONADAS

N°	Apellido y Nombres	DNI N°
11	CALANDRA, Fernando Alfredo No presentó copia certificada de su título profesional de Abogado.	38.799.765
12	CARRILLO HERRERA, Gonzalo Martín No presentó copia certificada de su título profesional de Abogado.	32.135.934
13	COLOMBO, Juan Ignacio No surge de la credencial de abogado que acredite los tres años de ejercicio en la profesión o empleo o función judicial, aun cuando para su ejercicio no requiera título.	38.345.139
14	FROSSASCO, María Belén No presentó título profesional de Abogada.	29.836.988

15	GERGOLET, Viviana Beatriz No envió copia certificada de su DNI.	17.914.297
16	LOBATO, Julieta No surge de las constancias enviadas que acredite los tres años de ejercicio en la profesión.	35.631.104
17	SCIARRILLO, Andrés Aleardo No envió copia certificada de su título profesional de Abogado.	21.002.268
18	VERA CREMASCHI, Marina Victoria No envió copia certificada de su título profesional de Abogada.	23.832.828
19	VUOTO, Victoria No surge de la credencial de abogado que acredite los tres años de ejercicio en la profesión o empleo o función judicial, aun cuando para su ejercicio no requiera título.	33.910.072

**Concurso para cubrir el cargo de
Secretario/a de la Sala Civil, Comercial y del Trabajo
De la Cámara de Apelaciones del Distrito Judicial Sur
Expte. N° 54.471/2024 STJ-SSA**

TEMARIO DE EXAMEN

1.- Constitución Nacional. Constitución Provincial. Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley N° 110). Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Ac. N° 120/1994 y modificatorias). Deberes y facultades de la Secretaría y Prosecretaría.

2.- Derecho Público. Acto administrativo. Empleo Público. Código Contencioso Administrativo. Ley de Procedimiento Administrativo Provincial. Medidas Cautelares. Acción de amparo. Ley 1496.

3.- Código Civil y Comercial. Título Preliminar. Hechos y actos jurídicos (Título IV, Libro Primero). Responsabilidad Parental (Tít. VII, Libro Primero) Procesos de Familia (Tít. VIII, Libro Primero). Responsabilidad Civil (Título V, Libro Tercero). Derechos Reales (títulos I,II,III y IV, Libro Cuarto).

4.- Perspectiva de Género. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979). La “Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” de la Asamblea General de la ONU (1993) y la Convención Belem do Pará. Ley 26.485 sobre protección integral a las mujeres, modificada por la ley 27.363. Jurisprudencia relevante del STJ.

5.- Código Procesal Civil y Comercial. Diferentes tipos de proceso. Competencia. Medidas cautelares: requisitos, otorgamiento, sustitución. Nulidades procesales.

Recurso de apelación. Efectos. Trámite en segunda instancia. Facultades de la alzada. Prueba en segunda instancia.

Recurso de casación provincial: requisitos; concesión. Jurisprudencia local.

Costas: regla general y excepciones.

Honorarios. Ley 1384. Intereses: tasas, jurisprudencia provincial.

6.- Derecho Laboral. Ley de Contrato de Trabajo. Procesos laborales. Normativa laboral en general. Derecho Colectivo del Trabajo. Amparo Sindical. Trámite, procedimiento, medidas cautelares.

Riesgos del Trabajo. Normativa nacional y local. Comisiones y centrales médicas. Recursos. Jurisprudencia local y CSJN.

7.- Gestión y Modernización Administrativa y Judicial.

- Uso de herramientas colaborativas. Uso de sistemas de gestión. Despapeliación. Uso de herramientas para organizar el trabajo.

- Conocimientos de herramientas de liderazgo y manejo de personal / recursos humanos.

- Aptitud para planificar a corto/mediano/largo plazo. Capacidad para organizar y coordinar equipos de trabajo. Gestión administrativa y judicial.

8.- Reglas de Brasilia. Deberes. Reglamentación STJ.

9.- Herramientas informáticas. SAE Kayen. Open Office y Microsoft 365. Posibilidades de su uso en la gestión diaria.

10.- Lenguaje claro. Lectura fácil. Alcance y precisiones.

11.- Política Institucional de Acceso a Justicia.



Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

12.- Código Iberoamericano de Ética Judicial: Adoptado en el año 2006 en la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana y modificado en el año 2014 en la XVII Reunión Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana (Resolución STJ N° 03/19).

EVALUACIÓN:

Metodología: Manejo de casos, bibliografía y jurisprudencia; búsqueda por Internet, proyecto de resolución.


ESCRITO:

Consistirá en resolver casos prácticos (reales o hipotéticos) con proyecto de resolución. Se efectuará en computadora con acceso a los sitios de Internet limitado a los que son de uso en el Poder Judicial de la Provincia.

Se podrá tener a la vista material bibliográfico (códigos, doctrina y jurisprudencia).

ORAL:

Consistirá en preguntas sobre las materias incluidas en el programa, y responder respecto de distintos aspectos teóricos de los puntos del programa. Defensa del escrito con respecto al razonamiento seguido. Preguntas sobre gestión, herramientas informáticas.


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia